



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2025 - 14:23:28
Recibo No. S000945829, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN G2xxQfGeZs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PROMOTORA INMOBILIARIA EL CARMEN S.A.S
Nit : 900918565-5
Domicilio: Carmen de Viboral, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 138396
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 30 de julio de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 23 22 52
Municipio : Carmen de Viboral, Antioquia
Correo electrónico : gerenciadelcarmen@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6045172732
Teléfono comercial 2 : 3024090267
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 11 C 31 79 OF 301
Municipio : Medellín, Antioquia
Correo electrónico de notificación : gerenciadelcarmen@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de noviembre de 2015 de la Accionista de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2021, con el No. 55380 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PROMOTORA INMOBILIARIA EL CARMEN S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 6 del 21 de enero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2021, con el No. 55380 del Libro IX, CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DE: MEDELLIN A: EL CARMEN DE VIBORAL, SOCIEDAD QUE SE ENCUENTRA INSCRITA DESDE EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2015 (INFORMACION REPORTADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN)

TÉRMINO DE DURACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2025 - 14:23:28
Recibo No. S000945829, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN G2xxQfGeZs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, en especial, realizará actividades inmobiliarias de inversión en bienes inmuebles para el incremento de su patrimonio como activos aijos, así como actividades inmobiliarias de construcción en inmuebles propios o ajenos para su posterior enajenación, la gerencia de proyectos inmobiliarios, consultoría en los mismos, y cualquier otra actividad relacionada con las actividades inmobiliarias en general. En desarrollo del objeto social principal, la sociedad podrá ejecutar las siguientes actividades: I) adquirir, enajenar, subarrendar, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título bienes muebles e inmuebles. Ii) negociar toda clase de títulos valores de conformidad al código de comercio. Iii) realizar toda clase de operaciones con títulos crediticios, obtener para la compañía dinero a título de mutuo y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa social. Iv) promover la constitución de sociedad dedicadas a la explotación o comercialización del ramo de su objeto principal, así como formar parte de otras sociedades, o ingresar como socio o accionista de las ya existentes, cuando la actividad de ellas sea igual, similar o complementaria a la suya, o cuando a pesar de no darse estas condiciones, la asociación convenga a sus intereses, todo ello a juicio de la asamblea de accionistas. V) en general celebrar toda clase de contratos, actos u operaciones que tengan relación directa con las actividades que conforman el objeto social o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia de la sociedad.

(Información reportada por la cámara de comercio de medellín)

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 15.000.000,00
No. Acciones	15.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 15.000.000,00
No. Acciones	15.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representación legal. La compañía tendrá un (1) gerente. El gerente es representante legal de la compañía, en juicio y fuera de juicio, y administrador de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2025 - 14:23:28
Recibo No. S000945829, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN G2xxQfGeZs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la asamblea general de accionistas estarán subordinados a él. La designación del gerente, el límite de la cuantía en que puede comprometer a la compañía y la fijación de su remuneración corresponden a la asamblea general de accionistas. Suplente: El gerente de la compañía tiene un suplente o cuantos estime conveniente designar la asamblea general de accionistas, que lo reemplazará con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas y es sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales esté impedido. El suplente o suplentes del gerente serán nombrados igualmente por la asamblea general de accionistas, para igual período y en la misma oportunidad que el gerente. Entiéndase por falta absoluta de un gerente, su muerte o renuncia y. En tales casos el suplente actuará por el resto del período en curso, salvo que se produzca antes un nuevo nombramiento en propiedad.

(información reportada por la cámara de comercio de medellín)

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades y limitaciones del representante legal. Son funciones y facultades del gerente de la compañía las siguientes: A. Hacer uso de la denominación social. B. Ejecutar los decretos de la asamblea general de accionistas. C. Designar y remover libremente los empleados de la compañía que so dependen directamente de la asamblea general de accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. D. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente y de aquellas que él mismo goza. E. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. Es ejercicio de esta facultad el gerente podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; Comparecer a los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; Y, en general actuar es la dirección de la empresa social. Si se tratare de ejecución de un acto o la celebración de un contrato por cuenta de la sociedad, para que dicho acto o contrato obligue a ésta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el gerente no tiene restricción alguna en estos estatutos, o que el órgano de la compañía a quien corresponda autorizar a dicho funcionario se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización y de ello haya quedado la constancia respectiva. F. Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario. G. Presentar a la asamblea general de accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como se hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2025 - 14:23:28
Recibo No. S000945829, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN G2xxQfGeZs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recomiende a la asamblea. H. Informar a la asamblea general de accionistas, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera. I. Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos. J. Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente. K. Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la asamblea general de accionistas. L. Decretar el establecimiento de sucursales, dependencias y agencias de aquellas a que se refiere el artículo 264 del código de comercio, dentro y fuera del país. M. Las demás que le correspondan conforme la ley o los presentes estatutos.

(Información reportada por la cámara de comercio de medellín)

ACLARACION REPRESENTACION LEGAL

(INFORMACIÓN REPORTADA POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN)

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 21 de junio de 2016 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2021 con el No. 55380 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	RICARDO JESUS ESPINAL ISAZA	C.C. No. 70.566.841

Por documento privado del 09 de noviembre de 2017 de Único Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2021 con el No. 55380 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE Y JORGE ALBERTO SALDARRIAGA ESCAF REPRESENTANTE LEGAL		C.C. No. 98.667.858
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE ALEJANDRO MOLINA OSORIO Y REPRESENTANTE LEGAL		C.C. No. 70.562.521

REVISORES FISCALES

Por Extracto del Acta No. 15 del 21 de marzo de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2025 con el No. 75956 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ASESORIAS NEXO CONTABLE SAS	NIT No. 901.733.353-9	



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2025 - 14:23:28
Recibo No. S000945829, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN G2xxQfGeZs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 21 de marzo de 2025 de la Firma Revisora, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2025 con el No. 75956 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DANIEL ALEJANDRO PEREZ POSADA ENTIDAD: 901733357-9 - ASESORIAS NEXO CONTABLE SAS	C.C. No. 1.037.325.767	303120-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) D.P. del 21 de junio de 2016 de la Accionista	55380 del 30 de julio de 2021 del libro IX
*) Acta No. 6 del 21 de enero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	55380 del 30 de julio de 2021 del libro IX

(INFORMACIÓN REPORTADA POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN)

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4111
Actividad secundaria Código CIIU: L6810
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2025 - 14:23:28
Recibo No. S000945829, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN G2xxQfGeZs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.959.574.708,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4111.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldía de carmen de viboral y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

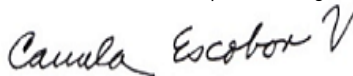
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
